

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA**

**EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2007.**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día veintinueve de marzo de 2007.

2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados.

3.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la reordenación de volúmenes de la Manzana 3 del Sector 03 SU-R, Villa Dolores, situado entre la carretera Ribesalbes, la Ronda Sur y las avenidas Villarreal y Enrique Gimeno.

4.- Devolver a Agrupación de Interés Urbanístico de la 03-UE-R, la cantidad de 37.100,39 euros, depositada en la Tesorería Municipal para responder de la ejecución del Programa de la Unidad de Ejecución 03-UE-R.

5.- Devolver a Jardines de Castalia, Sociedad Anónima, la cantidad de 20.594,93 euros, depositada en la Tesorería Municipal para responder de la ejecución del Programa de la Unidad de Ejecución 62-UE-R.

6.- Personarse y mostrarse parte el Ayuntamiento de Castellón de la Plana como demandado en el recurso contencioso-administrativo número 1/747/2006 promovido por "Talleres Rapalo, Sociedad Limitada", "H Olapar, Sociedad Limitada" y "Agrocastalia Sociedad Anónima" contra la

aprobación del Plan de Reforma Interior de Mejora y Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 17-UE-I (Industrial).

7.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Accesibilidad de Castellón de la Plana, y someter el texto de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de sugerencias y reclamaciones, mediante inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos municipal.

8.- Declarar aprobada definitivamente la Ordenanza Reguladora del aparcamiento por tiempo limitado en determinadas vías públicas urbanas del municipio de Castellón de la Plana.

9.- Aprobar el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Castellón, con un período de vigencia de cuatro años, computados desde su aprobación en abril 2007 hasta abril de 2011.

10.- Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, y exponerlo al público durante el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

11.- Aprobar las reglas a seguir para determinar los miembros de las Mesas Electorales para las próximas Elecciones Locales y Autonómicas y proceder a la celebración del sorteo.

12.- En despacho extraordinario, el Pleno acordó:

- Aprobar provisionalmente el Programa de Actuación Integrada de la 08-UE-I, situada junto a la Cuadra de la Torta, formado por la alternativa técnica presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico de la 08-UE-I y la

proposición jurídico-económica presentada por ella, con un importe de 1.591.146 euros, y adjudicar, con carácter provisional, la condición de urbanizador a la Agrupación de Interés Urbanístico de la 08-UE-I, condicionando el presente acuerdo de adjudicación a su aprobación definitiva.

- Aprobar provisionalmente el Plan de Reforma Interior de la 08-UE-I, situada junto a la Cuadra de la Torta, presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico de la 08-UE-I y visado con el número 862.
- Iniciar el expediente para incluir el Pinar del Grao de Castellón en el catálogo del vigente Plan General de Ordenación Urbana, con la calificación de Bien de Relevancia Urbana, y que en su momento, siguiendo el procedimiento administrativo, el citado paraje quede inscrito en la sección 2 del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano.